

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **124**

Fecha: 05/08/2016

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2015 33 33001 00386	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMMA SOFIA VILLOTA SERNA	FOMAG - DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto que tiene por contestada la demanda	04/08/2016	196	Principa I
63001 2015 33 33001 00386	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMMA SOFIA VILLOTA SERNA	FOMAG - DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto reconoce personería a la doctora Sandra milena Moncada Rendón, y a los abogados César Augusto Hernández Ramos y Kelly Johana Santa Alape, para que representen a las entidades demandadas	04/08/2016	196	Principa I
63001 2015 33 33001 00386	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMMA SOFIA VILLOTA SERNA	FOMAG - DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Audiencia inicial: jueves 18 de agosto de 2016, a partir de las 8:00 am	04/08/2016	196	Principa I
63001 2016 33 40006 00202	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LAURENTINO TAQUINAS UL	CREMIL	Auto admite demanda	04/08/2016	36	Principa I
63001 2016 33 40006 00202	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LAURENTINO TAQUINAS UL	CREMIL	Auto que ordena requerir al demandante para que deposite en la cuenta de gastos procesales de este Despacho número 45401001798-0 -convenio 11487- del Bancce Agrario de esta ciudad, la suma de veintidós millones (\$21.000,00), para gastos del proceso.	04/08/2016	36	Principa I
63001 2016 33 40006 00202	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LAURENTINO TAQUINAS UL	CREMIL	Auto reconoce personería al abogado Diego Mauricio Escobar Otálvaro	04/08/2016	36	Principa I
63001 2016 33 40006 00256	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Auto acepta impedimento	04/08/2016	68	Principa I
63001 2016 33 40006 00256	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Auto avoca conocimiento	04/08/2016	68	Principa I
63001 2016 33 40006 00256	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Auto admite demanda	04/08/2016	68	Principa I

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 40006 2016 00256	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Auto que ordena requerir al demandante que deposite en la cuenta de gastos procesales de este Despacho número 45401001798-0 -convenio 11487- del Bancc Agrario de esta ciudad, la suma de veintiún mil pesos (\$21.000,00), para gastos del proceso.	04/08/2016	68	Principa l
63001 33 40006 2016 00256	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Auto reconoce personería a la abogada Carmen Ligia Gómez López	04/08/2016	68	Principa l

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

05/08/2016

Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**ELISA MARIA GOMEZ ROJAS
SECRETARIO**